

AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA
SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2014

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 16:00 horas del día 15 de diciembre de 2014, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia de la señora Alcaldesa doña María José Fernández Aguerri, los Concejales doña María Goretti Josefina Urra Sanz de Galdeano, doña María Isabel Navarro Herrero, don Donato Castrillo Herrero, don Álvaro Roitegui Ciordia, don Benito Daniel Goñi Lara, don Enrique Agustín Juániz Zuazola, don Asier Urra Ripa y don Igor Garín Lasheras, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Contando con el quórum necesario la señora Presidenta declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 30 DE OCTUBRE DE 2014.

Se da cuenta de la sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2014 que en forma ordinaria fue entregada y firmada.

Se informa de las Resoluciones de Alcaldía comprendidas entre la 110/2014, de 20 de octubre y la 123/2014, de 1 de diciembre; quedan enterados.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2015.

Se da cuenta del proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2015 y del informe emitido por el Secretario que certifica el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto.

Se examinan los documentos que lo integran y se discuten detenidamente cada uno de los créditos lo componen, tanto de gastos como de ingresos, hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen.

En el turno de debate se producen las siguientes intervenciones:

Don Igor Garín Lasheras comenta que la partida correspondiente al código funcional 111 figura con el neto cuando debía figurar el bruto.

La señora Alcaldesa contesta que dichas cuestiones técnicas es mejor comentárselas a Teresa para que las corrija, puesto que parece tratarse de errores materiales.

A continuación don Igor Garín Lasheras pregunta por el incremento en el gasto correspondiente a la Seguridad Social del personal contratado. Se concluye que dicho incremento se debe a la cuota RIS.

Don Benito Daniel Goñi Lara pregunta por el Proyecto correspondiente a la Pavimentación de la calle Mayor; la Alcaldesa le indica que se le entregará.

En otras cuestiones planteadas por don Benito Daniel Goñi Lara se detectan algunos errores de hecho que se corregirán.

Finalmente don Benito Daniel Goñi Lara indica que su grupo votará en contra de la aprobación del Presupuesto fundamentalmente por el excesivo gasto en personal político.

Sometido el asunto a votación, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y artículo 271 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; por mayoría, con los votos en contra de don Benito Daniel Goñi Lara, don Enrique Agustín Juániz Zuazola, don Asier Urra Ripa y don Igor Garín Lasheras,

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villatuerta para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de Ejecución, que no experimentan cambio alguno respecto a las últimas aprobadas.
2. Exponer al público el Presupuesto General para el 2015 y sus Bases de Ejecución, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.
3. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.
4. Remitir copia al Gobierno de Navarra.

ANEXO

INGRESOS:

a) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Impuestos Directos	527.200,00
2.- Impuestos Indirectos	33.000,00
3.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	65.900,00
4.- Transferencias Corrientes	384.300,00
5.- Ingresos Patrimoniales y Comunes	66.000,00

b) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7.- Transf. de Capital y otros Ing. Finac.	93.321,00
8.- Activos financieros	0,00
9.- Pasivos financieros	0,00

TOTAL INGRESOS..... 1.169.721,00

GASTOS:

a) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Gastos de Personal	414.700,00
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	366.716,00
3.- Gastos Financieros	54.000,00
4.- Transferencias Corrientes	63.200,00

b) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- Inversiones reales	182.605,00
7.- Transferencias de Capital	0,00
8.- Activos financieros	0,00
9.- Pasivos financieros	88.500,00

TOTAL GASTOS..... 1.169.721,00

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL AÑO 2015.

De conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 agosto, que aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral; por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica del Personal al servicio del Ayuntamiento de Villatuerta para el año 2015 y Retribuciones complementarias. Anexo I.
2. Aprobar inicialmente la Relación de Personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Villatuerta para el año 2015. Anexo II.
3. Exponer al público la Plantilla Orgánica y la relación nominal de personal funcionario, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.
4. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.
5. Remitir copia al Gobierno de Navarra.

ANEXO I

Plantilla orgánica Personal Funcionario

FUNCIONARIOS

Número. Denominación del puesto. Nivel. Acceso. Complementos.

1. Secretario (1). A. Concurso-Oposición. 9,16 % (Puesto Trabajo) 35% (Incompatibilidad).
1. Oficial Administrativo. C. C.O. 16,72% (P.T.)
1. Empleado Municipal de Servicios Múltiples. D. (C.O.) 35,36% (P.T.)

1. Empleado Municipal de Servicios Múltiples (2). D. (C.O.) 35,36% (P.T.)
(1) Provisión interina. (2) Vacante.

LABORALES

1. Auxiliar Administrativo ½ jornada (1). D (C.O.) 24, 35% (P.T.).
(1) Provisión interina.

ANEXO II

Relación nominal de funcionarios

Apellidos y nombre. Denominación del puesto. Nivel. Situación administrativa.
Vela Desojo, José Miguel (1). Secretario General. A. Activo.
Lasa Salinas, María Asunción. Oficial Administrativo. C. Activo.
García Muñoz, Carlos. Empleado de Servicios Múltiples. D. Activo.
(1) Provisión interina.

Relación nominal de laborales

Apellidos y nombre. Denominación del puesto. Nivel. Situación administrativa.
Ruiz de Azua Larraza, Miriam (1). Auxiliar Administrativo ½ jornada. D. Activo.
(1) Provisión interina.

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON CARGO A LA PARTIDA 31348201 PROGRAMA ATENCIONES SOCIALES 0,7% Y DE SUBVENCIÓN A LAS ASOCIACIONES LOCALES CON CARGO A LA PARTIDA 45148201.

La señora Alcaldesa informa que se han presentado los siguientes Proyectos:

- ANAS presenta un Proyecto para la acogida de niños saharauis en el año en curso.
- ANASAPS Asociación Navarra para la Salud Mental solicita subvención para su programa ordinario.
- ALBOAN presenta un Proyecto educativo laboral a desarrollar en Guatemala, en Puente Belice, denominado "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PUENTE BELICE. EDUCACIÓN Y EMPLEO DIGNO".

Propone repartir la consignación existente en la Partida 313-428201 para subvencionar los 3 proyectos.

Sometido el asunto a votación; por unanimidad,

SE ACUERDA:

Conceder una subvención de 2.000,00 euros a cada uno de los proyectos presentados.

A continuación y de conformidad con la Ordenanza de las Bases reguladoras de las subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, de ocio y sociales, se procede a estudiar la propuesta de la señora Alcaldesa realizada en base a las solicitudes de subvención presentadas para el presente ejercicio.

Discutido sobre el particular; por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Conceder una subvención de 578,22 euros a la Asociación Irriherri, abonándose directamente 462,58 euros y los 115,64 euros restantes previa justificación de los gastos realizados.
2. Conceder una subvención de 948,50 euros a la APYMA del Colegio Público San Veremundo, abonándose directamente 758,80 euros y los 189,70 restantes previa justificación de los gastos realizados.
3. Conceder una subvención de 1.310,00 euros a la Asociación de Jubilados San Veremundo, abonándose directamente 1.048,00 euros y los 262,00 restantes previa justificación de los gastos realizados.
4. Conceder una subvención de 900,00 euros a la Asociación Sociocultural Irazu, abonándose directamente 720,00 euros y los 180,00 euros restantes previa justificación de los gastos realizados.
5. Conceder una subvención de 750,00 euros a la Asociación Juvenil Ozalder, abonándose directamente 600,00 euros y los 150,00 restantes previa justificación de los gastos realizados.

PUNTO QUINTO: MOCIÓN DE OPOSICIÓN A LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN TAFALLA-DICASTILLO-ITSASO PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN EL ENCINAL.

Se da lectura a la moción presentada por la Agrupación El Encinal, que se transcribe literalmente:

“Moción de posicionamiento en contra del Ayuntamiento de Villatuerta a la línea de alta tensión Tafalla-Dicastillo-Itsaso.

Desde el Ayuntamiento de Villatuerta, después de valorar los pros y contras de la línea de alta tensión, creemos que no hay beneficio directo alguno para esta localidad (Villatuerta) por lo que consideramos conveniente posicionarnos en contra de dicha línea y dar traslado de este acuerdo a los medios de comunicación, Gobierno de Navarra y Red Eléctrica Española.

Por todo ello se acuerda:

1. Declarar la oposición del Ayuntamiento al proyecto de ejecución de una nueva subestación eléctrica en Dicastillo, al proyecto de ejecución de la línea aérea de transporte de energía a 400Kv entre Dicastillo y la línea Muruarte-Castejón, y entre Dicastillo e Itsaso.

2. Dar traslado del presente acuerdo a Red Eléctrica Española, Gobierno de Navarra, Diario de Navarra, Diario de noticias y principales emisoras de radio de Estella.”

En el turno de debate se producen las siguientes intervenciones:

Don Igor Garín Lasheras insta al Grupo de gobierno a cambiar su postura como hizo el Ayuntamiento de Oteiza para no tener la responsabilidad de ser el único Ayuntamiento que no se ha opuesto a esa línea.

La señora Alcaldesa indica que sigue manteniendo su postura inicial señalando que el único daño de esa línea es el estético. Comenta que hace 20 años estaba pidiendo esta línea al Gobierno de Navarra porque sin ella Estella no tenía posibilidad de crecimiento.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola indica que esta línea tan grande no es necesaria para el desarrollo de Tierra Estella.

La señora Alcaldesa contesta que con esa línea se garantiza que habrá fuerza suficiente para el desarrollo que se pretenda.

Don Igor Garín Lasheras insiste en señalar que con una instalación muy inferior sería suficiente.

La señora Alcaldesa señala que la demanda puede ser superior en otro momento. Indica que la línea es necesaria y que no hace tanto daño como piensa El Encinal. Considera que en Oteiza no han podido resistir a la presión.

Don Benito Daniel Goñi Lara manifiesta que esa línea es la manifestación de la especulación pura y dura que realiza RED ELÉCTRICA.

Don Igor Garín Lasheras comenta que el único objetivo de la línea es la interconexión.

La señora Alcaldesa indica que esta ya se realiza por el Golfo de Vizcaya y Cataluña.

Don Igor Garín Lasheras considera que el tema es lo suficientemente serio como para realizar una consulta al pueblo.

La señora Alcaldesa comenta que no tenemos competencia para decidir sobre ese asunto.

Don Benito Daniel Goñi Lara indica que terminaremos pagando la factura de los intereses de una empresa privada.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola discrepa que la línea pueda ser necesaria para Villatuerta.

La señora Alcaldesa contesta que espera que lo sea más pronto que tarde.

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

Votan a favor de la aprobación de la moción: don Benito Daniel Goñi Lara, don Enrique Agustín Juárez Zuazola, don Asier Urra Ripa y don Igor Garín Lasheras.

Votan en contra de la aprobación de la moción: doña María Goretti Josefina Urra Sanz de Galdeano, doña María Isabel Navarro Herrero, don Álvaro Roitegui Ciordia, don Donato Castrillo Herrero y la señora Alcaldesa.

Teniendo en cuenta lo anterior la señora Alcaldesa declara que habiendo votado la mayoría en contra no se aprueba la moción presentada.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la señora Presidenta, de conformidad con preceptuado en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, propone abordar en la presente sesión el debate y votación de la moción consensuada entre los dos grupos políticos municipales:

1. Que a partir del próximo curso 2015-2016 los alumnos que realicen la pre-matrícula en el colegio Público San Veremundo de Villatuerta, tendrán la opción de poder señalar en una casilla su preferencia por el modelo D, de manera que cuando el colegio tenga el ratio suficiente que marque el desarrollo de la ley de euskera, se pueda solicitar dicha línea.
2. Trasladar el presente acuerdo a la dirección del colegio y a la APYMA a la Consejería de Educación del Gobierno de Navarra.

Por unanimidad se acuerda declarar la urgencia para abordar dicho asunto en la presente sesión.

Por unanimidad se acuerda aprobar dicha moción.

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Asier Urra Ripa considera que debiera haberse previsto la ejecución de una puerta de evacuación en el Almacén de Pardo porque la puerta existente no cumple normativa, lo mismo respecto a extintores.

La señora Alcaldesa contesta que se valorarán con la Arquitecta esas medidas correctoras.

Don Asier Urra Ripa pregunta si se han mantenido conversaciones con la dirección de Bosch Siemens para saber el destino de sus instalaciones.

La señora Alcaldesa contesta que inicialmente se mantuvieron esas conversaciones con el ánimo de evitar el traslado de la actividad y se nos comunicó que no había nada que hacer en ese sentido. A continuación se iniciaron conversaciones con SODENA que estudió la posibilidad de implantación de una empresa de fabricación de cápsulas de café que terminó instalándose en Logroño. Actualmente la empresa está en venta y desde la Alcaldía se les ha comunicado que facilitaremos al máximo cualquier actuación que permita la vuelta de actividad.

La señora Alcaldesa informa de las actuaciones realizadas por la Alcaldía para conseguir que el desarrollo de la fibra óptica alcance al Polígono de Villatuerta.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola pregunta por la utilización del sótano del polideportivo.

La señora Alcaldesa contesta que dicha dependencia se utiliza como almacén e indica que no le ha dicho al personal que trabaje allí.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola comenta que han estado barnizando allí.

La señora Alcaldesa indica que habrá que cuidar de que no se trabaje allí sino en la cámara agraria.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola señala que para la contratación de personal no tiene sentido realizar pruebas de fontanería.

La señora Alcaldesa indica que siempre se valora más la albañilería.

Don Igor Garín Lasheras pregunta por el destino del Círculo.

La señora Alcaldesa comenta que la primera planta se arreglará y en el futuro se dispondrá de seguir arreglándolo por plantas. Respecto al uso se hablará con todo el mundo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 17:00 horas, cuando se extiende la presente que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.